

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, se encuentra pendiente fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 1 de marzo del 2023.

La secretaria,
VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 581

AUTO REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA-LIQUIDACION
SOCIEDAD CONYUGAL
CAUSANTE: FAFETH OTO GÓMEZ CC 66705580
DEMANDANTE: CARLOS FERNEY GABALAN BARONA
RADICACIÓN: 760014003007202200243-00

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se han realizado las comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., se procederá a señalar fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos de la sucesión del causante **FAFETH OTO GÓMEZ CC 66705580**. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día 13 de Marzo del año 2023 a las 2:00 pm, como fecha y hora para para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos (art. 501 C.G.P.),

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 2 DE MARZO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16bd07223e40bd8473ec13c4dd03b0f7e1b4618b05f48761ebf1bed956a38f20**

Documento generado en 01/03/2023 08:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>